

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 13** *ALCOMOBI, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MUEBLES FELEZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44, por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante, LME), se hace público que los socios de la sociedad ALCOMOBI, S.L. (Sociedad Escindida), ejerciendo las funciones propias de Junta General de la sociedad, en reunión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2020 con carácter universal, han decidido por unanimidad la escisión parcial de parte de su patrimonio, a favor de la sociedad MUEBLES FELEZ, S.L. (Sociedad Beneficiaria).

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la unidad económica independiente constituida por el inmueble e instalaciones existentes en el mismo situado en Alcorisa (Teruel), Polígono El Royal n.º 23, donde se realizan actualmente la comercialización y ventas de mobiliario por parte MUEBLES FELEZ, S.L., adquiriendo la Sociedad Beneficiaria todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica. Como consecuencia de la escisión, se reducirá el capital social de la Sociedad Escindida en 12.621,25 euros y se aumentará el capital social de la Sociedad Beneficiaria en la misma cantidad, modificándose en consonancia los respectivos artículos de sus estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, no siendo necesario informe de los administradores, ni el informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión, en los términos previstos en el artículo 73 de la LME. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial.

Alcorisa, 30 de noviembre de 2020.- Administrador solidario, Santiago Felez Bernad.

ID: A200066786-1